



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020
Oficio DIPTVR/1CL/032/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; el artículo 12, fracción segunda de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 95 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; le solicito gire sus apreciables instrucciones para que la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución sea inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria del **03 de marzo** de 2020, con el título: **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta atentamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México solicitar al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metro la modificación el nombre de la estación "Lagunilla" de la línea B por "Lagunilla/Mercado de Granaditas"**

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 60012949
FECHA: 28/2/20
HORA: 13:25 H
RECIBÍÓ: [Handwritten Signature]

#ConstruyendoConIgualdad



Ciudad de México, a 03 de marzo de 2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 56, párrafo tercero, 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Congreso la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta atentamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México solicitar al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metro la modificación el nombre de la estación “Lagunilla” de la línea B por “Lagunilla/Mercado de Granaditas”,** en razón de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Transporte Colectivo Metro es uno de los transportes masivos más importantes del mundo, pues según cifras del 2018 del propio Sistema, en ese año se transportaron más de 1,647 millones 475 mil 013 personas usuarias en sus 195 estaciones que forman más de 226 kilómetros de Red.

Las estaciones de las 12 líneas del Metro hacen alusión, tanto en la nomenclatura como iconografía, a lo más representativo de la zona como un personaje histórico, una avenida, un monumento o alguna construcción o actividad referente al lugar.

#ConstruyendoConigualdad

Plaza de la Constitución 7, oficina 512, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
5130 1900 ext. 2520 y 2533

Precisamente, es la sociedad y sus actividades que la significan, que se representa mediante los íconos y nombres de las estaciones del Metro, Metrobús, Trolebús.

El Centro Histórico de nuestra Ciudad concentra los espacios más conocidos y visitados dada la riqueza histórica y cultural que ostenta. Particularmente en el Distrito 9 Local de la Ciudad de México, es decir, el norte de la Alcaldía Cuauhtémoc, con sus más de 300 mil habitantes, conviven desde zonas declaradas Patrimonio Mundial Cultural, museos de la colonia y la modernidad, hasta plazas, jardines, templos, galerías, teatros y centros culturales, gastronomía y comercio.

Un claro ejemplo es el barrio de la Lagunilla, el cual tiene vocación de mercado y potencial económico, y recientemente, también turístico, ya que es de mayor interés para visitantes nacionales y extranjeros por su amplia oferta de antigüedades, muebles y gastronomía. En ese sentido, también los mercados públicos han sido puntos importantes en el desarrollo urbano, social, económico y cultural de la Ciudad de México, en especial en el Centro Histórico. En General, los mercados públicos recobran importancia en la construcción de nuestra identidad, pues son la manifestación de la vida cultural popular de la nación.

Uno de los casos más ejemplares es el Mercado Público "Tepito 60 Ropa y Telas Granaditas", conocido localmente como el Mercado de Granaditas y *La zapatería más grande del mundo*. Se encuentra en la Av. Eje 1 Norte esquina con la calle de Aztecas, en la periferia del Centro Histórico.

También, cada domingo se instala el Tianguis de la Lagunilla, donde se reúnen personas que se dedican a la venta de antigüedades, ropa, complementos y

#ConstruyendoConIgualdad

comida. En la calle Allende se encuentran también enormes bodegas de muebles antiguos y nuevos, realizados por artesanos locales. La zona comercial de la Lagunilla se extiende en diversas calles de las colonias Morelos y Centro, estando a unos pasos del Metro Lagunilla de la Línea B.

II. ANTECEDENTES

De acuerdo con información del Periódico Milenio, al menos siete estaciones han cambiado su nombre y su logo a partir de 1995. La primera en hacerlo fue la estación La Purísima, de la Línea 8, que en 1995 cambió su nombre y logo por el de UAM-I, en referencia al plantel. Dos años más tarde, en 1997, la estación de Aeropuerto, de la Línea 1, cambió a Boulevard Puerto Aéreo.

En 1998, la estación Basílica de la Línea 6 cambió de logo y nombre a Deportivo 18 de Marzo. En la Línea B, en 2002, la estación cambió de nombre de Continentes a Nezahualcóyotl. En la misma línea en 2008 la estación Tecnológico se convirtió en Ecatepec, y se cambió el nombre de Etiopía/Plaza de la Transparencia. A partir de abril de 2009 el nombre de la estación Garibaldi cambió a Garibaldi/Lagunilla. Además la estación Ferrería, de la línea 6, también cambió su logo a la ahora Arena Ciudad de México.¹

Recientemente, en 2010, se modificó el nombre de la estación Viveros de la línea 3 añadiendo la leyenda "Derechos Humanos", dada la proximidad de la sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Mientras que en 2019, por solicitud del Magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez, presidente del Poder Judicial de

¹ ¿Cuántas estaciones del Metro han cambiado de nombre y de logo?, 12/02/2019, consultado en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/metro-cambios-de-nombres-y-logos-en-estaciones>

La Ciudad de México, se cambió el nombre y cromática de la estación Niños Héroes de la línea 3 por Niños Héroes/Poder Judicial CDMX.

Las personas locatarias de los mercados de la Lagunilla han realizado grandes esfuerzos por dar difusión a la actividad comercial que se realiza en la zona y sus alrededores, no solo para reactivar el comercio de calzado, vestidos, muebles y antigüedades, si no también para preservar la labor artesanal de su manufactura.

Incluso, dada la relevancia del Mercado Granaditas el año anterior, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, expidió en 2019 un boleto conmemorativo por su 62 aniversario.

Por solicitud de las personas locatarias se presenta esta proposición con punto de acuerdo para solicitar el cambio de nomenclatura de la estación del metro más cercana al mercado con el objetivo de promover su difusión y como reconocimiento a su labor histórica.

La estación del metro más cercana es "Lagunilla" de la Línea B. No obstante, desde 2009 el nombre de la estación consecutiva "Garibaldi", de la misma línea, cambió a Garibaldi/Lagunilla. Este cambio generó que en la Línea B del metro existan dos estaciones que incluyen Lagunilla en su nombre y que se encuentran próximas.

Por lo tanto, el cambio de nombre de "Lagunilla" a "Lagunilla/Mercado de Granaditas" incluso beneficiaría a las personas usuarias evitando confusiones, las cuales son frecuentes en las personas que visitan la zona de la Lagunilla para realizar compras.

#ConstruyendoConigualdad

III. CONSIDERANDOS

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 13 Ciudad habitable, apartado C. Derecho a la vía pública: Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

Artículo 16 Ordenamiento territorial, apartado H. Movilidad y accesibilidad, numeral 1: La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

2. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 36. A la Secretaría de Movilidad corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

XVII. Participar en la elaboración de los programas institucionales, dar seguimiento presupuestal y financiero, así como coordinar el desarrollo

#ConstruyendoConigualdad

de proyectos estratégicos de las entidades cuya coordinación le corresponda realizar, así como analizar, dictaminar y promover los ajustes que se requieran, en los ámbitos normativos, operativos y presupuestales;

XVIII. Emitir las políticas y normas de operación de los paraderos del servicio público de transporte de pasajeros;

3. ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Artículo 5º.- El Consejo de Administración como Órgano de Gobierno de la Entidad tiene a su cargo la administración de ésta, y en consecuencia controlará la forma en que los objetivos sean alcanzados y la manera en que las estrategias básicas sean conducidas. Deberá atender los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigilará las medidas correctivas que fueren necesarias, de conformidad con el artículo 73 de la Ley.

Artículo 7º.- En cumplimiento a los preceptos antes invocados, el Consejo de Administración se integrará con los siguientes miembros propietarios de la Administración Pública Centralizada: El titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, quién será el Presidente del Consejo de Administración, o bien, la persona que éste designe para tal efecto; el titular de la Secretaría de Gobierno; el titular de la Secretaría de Finanzas; el titular de la Secretaría de Obras y Servicios; el titular de la Oficialía Mayor; de la Administración Pública Paraestatal: los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal; y Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

IV. RESOLUTIVOS

Por los razonamientos y argumentos presentados anteriormente, someto al conocimiento, análisis, valoración y dictamen correspondiente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO. Se exhorta atentamente al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México solicitar al Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metro la modificación el nombre de la estación "Lagunilla" de la línea B por "Lagunilla/Mercado de Granaditas".

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 03 días del mes de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS

#ConstruyendoConIgualdad